

te y moderado. Referirémos algunos fragmentos de su discurso (1).

En su exordio Caton hace un llamamiento á la moderacion; aconseja al Senado que se ponga en guardia contra la vanidad y el orgullo, fruto ordinario de la prospera fortuna. No teme confesar y legitimar el verdadero motivo que habia guiado á los Rodios á tomar el partido del rey de Macedonia: «no eran los únicos en desear que Perseo no fuese vencido; sus votos no tenian por objeto nuestra vergüenza; temian que, no quedando un solo hombre que nos inspirase respeto, y pudiendo obrar nosotros á nuestro placer, fueran reducidos á la esclavitud bajo una dominacion que no tenía rival.» Despues de todo, se habian limitado á desearlo, y no habian dado socorro alguno al rey: «Los que los atacan con más violencia dicen que han querido convertirse en enemigos nuestros. ¿Pero quién de vosotros cree que la justicia exige un castigo para el sólo deseo de hacer mal?» Los enemigos de los Rodios se habian quejado de su excesivo orgullo; esta acusacion encontró un eco en *Tito Livio*. La respuesta de Caton es admirable por su rudeza y su verdad: «¿Qué os importa que los Rodios sean altaneros? Os hiere el que haya en el mundo un pueblo más orgulloso que vosotros?» Despues de repetidas instancias y ruegos, los Rodios obtuvieron por fin una audiencia del Senado. Se les otorgó un tratado de alianza, por el cual se comprometian á tener los mismos amigos y los mismos enemigos que Roma (2).

Así los Rodios son declarados aliados de los Romanos, para castigarlos por su conducta hostil. Este solo hecho indica lo que eran los tratados que conferian á un pueblo el pomposo título de aliado de Roma: eran la señal de su dependencia.

N.º 2. — De los Tratados de alianza (3).

En derecho hay una diferencia considerable entre los *tratados de alianza* y los *tratados de amistad ó de hospitalidad*. Estos últi-

(1) GELL., VII, 3.

(2) *Real-Encyclopädie*, t. III, p. 502.

(3) REIN, en la *Real-Encyclopädie*, en la palabra *fœdus*.—BEAUFORT, *La*

mos suponen libertad é igualdad en el Estado que contrata con Roma: no está obligado á prestar socorros ni se le deben. Los *tratados de alianza*, al contrario, imponen deberes á los aliados; los más son celebrados despues de la guerra; pero las relaciones del vencedor y del vencido excluyen toda idea de independenciam. Se pudiera creer que en las alianzas hechas ántes de la guerra habia más libertad por parte de las naciones y de los reyes que buscaban la amistad de Roma. Pero el terror de las armas romanas producía los mismos efectos que las victorias de las legiones. El vértigo se habia apoderado de los débiles descendientes de los sucesores de Alejandro, á la vista de aquel pueblo que avanzaba con una fuerza irresistible á la monarquía universal. Para conservar un resto de autoridad venian á ponerse espontáneamente á los piés del Senado, que desdeñaba otorgarles el título de amigo y de aliado del pueblo romano, hasta que llegára el tiempo de unir sus estados al gran Imperio.

Así, celebrados ántes ó despues de la guerra, los tratados de alianza eran todos leyes dictadas por Roma: las condiciones dependian del interes que ella tuviese en procurarse la amistad del pueblo aliado. La primera alianza contraida por los Romanos fuera de Italia fué tambien la más favorable. Era el momento solemne en que la República comenzaba su lucha con Cartago; no teniendo fuerzas navales, buscó apoyo en una potencia marítima contra la señora de los mares. Hieron previó que los Romanos triunfarian de sus rivales; se sometió y solicitó su alianza ántes que se decidiera la suerte de las armas; no se le impuso más condicion que el pago de un tributo y la restitucion de los prisioneros (1). El rey de Siracusa fué fiel á su prudente política; en la primera guerra púnica prestó importantes servicios á Roma; áun despues de la batalla de Cannas no desesperó de la suerte de la Ciudad Eterna. Por reconocimiento el pueblo romano le dispensó del tributo é hizo con él un tratado de amistad perpétua. Sin dejar de alabar la alta prudencia del rey griego, *Polybio* confiesa que

República romana, libro VII, cap. 6, 7.—HEYNE, *Romanorum prudentia in finiendis bellis* (*Opusc. Acad.*, t. IV, p. 524-523).

(1) POLYB., I, 16, 4-9.

se mantuvo tranquilo y feliz en el trono hasta su muerte, haciendo siempre la voluntad de sus aliados (1).

Hieron mostró con su conducta obsequiosa cuál era el único medio de ganarse el favor de Roma. Pero no todos los pueblos tenían esta habilidad, y el desprecio de Roma por la libertad de las naciones iba todos los días creciendo. Hemos dicho ya cómo interpretó el tratado de amistad que la ligaba con los Etolios: sus relaciones con este pueblo son una mezcla odiosa de doblez y de abuso de fuerza. Desanimados por sus derrotas, creyeron los Etolios que su único recurso era *entregarse á discrecion á los Romanos* (2). Los desgraciados Griegos no comprendían la trascendencia de sus palabras; no sabían que trataban con hombres que llevaban á las relaciones internacionales el rigor de su lenguaje jurídico, dirémos mejor, el espíritu embrollador de los legistas de baja estofa.— Polibio nos enseña que los Etolios, dejando sus vidas y haciendas á *merced* del pueblo romano, creían estar seguros de su clemencia. Ignoraban que se habían servido de la fórmula de la *dedicion*, y que, por consiguiente, se encontraban bajo el poder absoluto del vencedor. Los Etolios dijeron que esto no era justo ni conforme á los usos de la Grecia. El cónsul entonces hizo llevar cadenas, digno símbolo de la *fe* y de la *moderacion* de Roma (3). El poder de la Macedonia quedó destruido, Antioco vencido; en adelante podían pasarse los Romanos sin el apoyo de sus auxiliares. Los Griegos cometieron la imprudencia de recordar antiguos servicios que herían el orgullo de la aristocracia romana; el Senado no les perdonó este crimen. Es necesario leer en Tito Livio con qué brutalidad fueron tratados los suplicantes Etolios; acabaron por sufrir la ley del más fuerte (4).

Los tratados de amistad que habían unido á los Etolios y á los Rodios con Roma produjeron la pérdida de su independencia. Tal era el destino de todas las naciones que entraban en relacion con la futura señora del mundo. Sea cual fuere su calificación, los tra-

(1) LIV., XXII, 37.—ZONAR., VIII, 16.—POLYB., I, 16, 10.

(2) LIV., XXXVI, 27, 28.

(3) IBID., XXXVI, 28.—POLYB., XX, 9, 10.

(4) IBID., XXXVII, 49; XXXVIII, 11.

tados eran el primer paso hácia la esclavitud. La política del Senado, en los convenios que dictaba despues de la victoria, bajo el nombre de *tratados de alianza*, tenía por objeto debilitar á los vencidos esperando le conviniese unirlos á la República bajo el título de provincias; siguió este sistema con la constancia que caracteriza al genio aristocrático. Lo que prueba que la diplomacia romana tenía principios fijos es que todos los tratados contienen casi las mismas cláusulas: aunque no encontramos en ellos huella alguna de la pretendida generosidad del Senado, no podemos ménos de admirar su habilidad.

I.

A la cabeza de todos los tratados de alianza, aún los más favorables á los vencidos, está escrita la condicion de entregar sin indemnizacion los prisioneros y los desertores. Noble solicitud por los ciudadanos romanos: no debían quedar en las cárceles ni deshonrarse combatiendo en filas extranjeras. Pero Roma conservaba los cautivos enemigos para surtir sus mercados de esclavos, y los tráfugas á fin de fomentar la desercion (1). En los últimos siglos de la República el número de esclavos se aumentó de una manera prodigiosa; los desgraciados aprovechaban las guerras para recobrar su libertad, pero Roma hacía que se los entregasen (2) y los volvía á meter en las prisiones á riesgo de provocar horribles venganzas (3). Estipulando la libertad de los ciudadanos romanos, así como la extradicion de los desertores y de los esclavos, sin reciprocidad, el pueblo rey prueba hasta la evidencia que sus alianzas eran leyes.

Una segunda cláusula, que se encuentra en todos los tratados,

(1) Véanse los tratados con Hieron (POLYB., I, 16, 9); Cartago (POLYB., I, 62, 9; III, 27, 6.—LIV., XXX, 37.—APPIAN., VIII, 54); Filipo (POLYB., XVIII, 27, 6); Antioco (POLYB., XXII, 26, 10.—LIV., XXXVIII, 38); los Etolios (POLYB., XXII, 13, 3.—LIV., XXXVIII, 11), y Mitridates (APPIAN., *Mitrid.*, 55).

(2) Véanse los tratados precitados con los Etolios, Antioco y Mitridates (nota 1).

(3) APPIAN., *Mitrid.*, 61.

imponía al vencido el pago de una contribución de guerra, algunas veces de un tributo anual; Roma comenzó por saquear á sus vecinos; este afán de botín, este espíritu de lucro no la abandonó en sus grandes guerras. Los tratados continuaban la obra de las legiones. Había una doble ventaja en cargar á los vencidos de enormes contribuciones: la aristocracia romana satisfacía su sed de oro y debilitaba al enemigo (1).

Por elevados que fuesen los tributos no bastaban siempre para arruinar á los vencidos. ¿Qué importaba á Cartago verter en el tesoro de Roma una exigua parte de las inmensas riquezas que le procuraba su comercio? Había un medio más eficaz de destruir el poder del enemigo; el Senado no lo descuidó. No perdiendo jamás de vista la extensión progresiva de la dominación romana, objeto constante de su política, no hacía un tratado de paz sin ensanchar los límites de Roma: forzando á los vencidos á ceder una parte de su territorio al vencedor, preparaba al mismo tiempo su ruina futura. Este sistema de debilitamiento que la República practicaba aún con sus enemigos menos poderosos (2), se muestra claramente en las negociaciones con Cartago. La Sicilia fué el precio de la primera guerra púnica (3). Reducida Cartago al último extremo por la guerra *inexpiable* de los mercenarios, Roma abusó de la angustia de su rival para apoderarse de la Cerdeña en plena paz; los Cartagineses se vieron obligados á legitimar este robo por medio de un tratado (4). Después de la segunda guerra púnica fueron arrojados de España y de todas las islas que ocupaban entre el Africa y la Italia (5). Reducida á sus posesiones africanas, Cartago fué puesta á merced de Massinisa hasta que, debilitada, sufrió la terrible ley de la antigüedad: ¡ay de los vencidos! (6).

(1) Véanse los tratados con Hieron (POLYB., I, 16, 9); Cartago (POLYB., I, 62, 8; III, 27, 5, 8; XV, 18, 7.—LIV., XXX, 37.—APPIAN., VIII, 54); Tenta (POLYB., II, 12, 3); Filipo (POLYB., XVIII, 27, 7); Antíoco (POLYB., XXII, 26, 19-21.—LIV., XXVIII, 38); los Etolios (POLYB., XXII, 13, 2.—LIV., XXXVIII, 11), y Mitridates (PLUTARCH., *Syll.*, 24.—APPIAN., *Mitridates*, 55).

(2) Tratado con Tenta (POLYB., II, 12, 3).

(3) POLYB., I, 62, 8.

(4) *IBID.*, III, 27, 8.

(5) LIV., XXX, 16.—POLYB., XV, 18, 1-3.—APPIAN., VIII, 54.

(6) Compárense los tratados con Mitridates (PLUTARCH., *Syll.*, 24) y con Tigranes (PLUTARCH., *Pompej.*, 33).

La política aconsejaba algunas veces á Roma no apoderarse inmediatamente de los despojos del enemigo. En estas ocasiones sabía, con arte infinito, darse la apariencia de la magnanimidad. Después de haber vencido á Filipo, el general vencedor dió la libertad á las ciudades griegas que se hallaban bajo la dominación macedónica (1); sabido es cuál fué el desenlace de la comedia representada en los juegos ístmicos. El pueblo romano declaró igualmente libres é independientes á las ciudades griegas que eran tributarias de Antíoco (2); debilitaba al rey más poderoso del Asia y se mostraba á la vez defensor de la libertad. Le veremos, siempre con el mismo espíritu, repartir entre sus aliados los estados que la prudencia no le permitía apropiarse.

El Senado no se contentaba con abatir á sus enemigos; cuidaba también de que no pudieran volver á levantarse. La mayor parte estaban anonadados por sus derrotas; los males de la guerra, los tributos y las cesiones de territorio bastaban para reducirlos para siempre á la dependencia de Roma. Cuando los vencidos conservaban mayor vitalidad, la diplomacia italiana los ligaba con cadenas que impedían la libertad de sus movimientos, les prohibía reparar sus fuerzas, y los entregaba bien pronto extenuados á la ambición romana. Tal fué la política de Roma con Cartago. Los tratados celebrados después de la primera guerra púnica prohibieron ya á los Cartagineses hacer la guerra á los aliados de Roma: se trataba de alejarlos de la Sicilia que iba á ser el granero de Italia. El Senado puso también límites á sus conquistas en España (3).

En vano el genio audaz de Aníbal rompió estos tratados; después de una larga lucha entre un hombre y un pueblo, Roma triunfó de él. Desde entonces Cartago quedó condenada á perecer. El tratado que el vencedor le otorgó era el primer paso; prohibió á los Cartagineses promover guerra en Africa sin consentimiento del pueblo romano (4). Al mismo tiempo que el Senado desarmaba á sus rivales, les suscitaba un enemigo mortal en Massinisa, que

(1) POLYB., XVIII, 27, 2-4.

(2) LIV., XXXVII, 55.

(3) POLYB., I, 62, 8; III, 27, 3, 10.

(4) *IBID.*, XV, 18, 4.—APPIAN., VIII, 54.